

RÉGIMEN DE CURSADO *

PAGO DE CUOTAS:

- Las cuotas se abonan del día **1** al **10** de cada mes, en la sede de la Fundación Civis.
- Vencido este plazo se deberá abonar un recargo de un diez por ciento (10%) del valor de la cuota si se abona hasta el día 20 de cada mes; y de un quince por ciento (15%) si se abona luego del día 20.
- Si adeuda 2 cuotas o más, no podrá continuar con el cursado, ni podrá rendir los exámenes.
- Si adeuda alguna cuota al momento de finalizar el curso, no se le podrá entregar el certificado correspondiente.
- El monto de la cuota puede ser reajustado durante el dictado del curso, de acuerdo a las disposiciones de la Fundación Civis. El nuevo importe de la cuota será notificado oportunamente al alumno.

ASISTENCIA:

- Para aprobar el curso deberá contar con un **80%** de asistencia.
- La asistencia será registrada por el Docente a cargo del curso.
- Se considerará una tolerancia máxima de 15 minutos desde el horario de inicio.

INASISTENCIAS, FALTAS DE PUNTUALIDAD Y RETIROS DE CLASE:

- Se podrán justificar las inasistencias por: **razones de salud, fenómenos meteorológicos, o fuerza mayor.**
Para lo cual deberá -previo a la clase- comunicar la causal al coordinador del curso y luego presentar los certificados correspondientes.
- Se considerará **falta de puntualidad** una tardanza mayor a 15 minutos y menor a 30 minutos. En este caso se computará media falta.
Transcurridos 30 minutos de iniciada la clase se considerará al alumno como ausente.
- Los alumnos podrán **retirarse de la clase** con la autorización del Docente, la que sólo podrá otorgarse excepcionalmente y por justificados motivos.

DESAPROBACIÓN Y/O ABANDONO DEL CURSO:

- Los alumnos que no lograren la aprobación del curso o no puedan continuarlo, podrán reincorporarse al dictado del curso inmediatamente posterior.
- Se les reconocerán las cuotas abonadas, pero se le actualizará el monto al momento del dictado del nuevo curso.
- Los alumnos recursantes deberán asistir a todas las clases desde el inicio del curso.

ENTREGA DEL CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL CURSO:

- Los certificados podrán ser retirados a partir de la finalización del curso y hasta los 3 meses siguientes. Vencido este plazo se deberá abonar un recargo equivalente al valor de una (1) cuota.
- Pasados los 6 meses no se receptorán reclamos.
- La reimpresión del certificado por pérdida o deterioro o cualquier otra causal, tendrá un costo equivalente al valor de una (1) cuota del curso correspondiente.

* Vigencia desde el 01/01/2014.-